MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN RELATIVO A UN INFORME REALIZADO POR SU PRESIDENTE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

 

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a 28 de enero de 2021.

El regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación extiendo la más cordial bienvenida a su compañero regidor así como al Síndico Municipal como integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, a la Secretaría del Ayuntamiento representado por la Directora de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta, al área de transparencia, asistido por David Huerta y estableció que siendo las 10: 10 am del día 27 de enero del año 2021 encontrándose en la sala de juntas de regidores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 88 y 93 fracción I, 152, 153 así como el 154 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco inició la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

En ese momento, también circuló la lista de asistencia, a efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión y declaró *Quórum legal* para sesionar. Para lo cual nombró a los miembros integrantes de la Comisión:

* Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación**.** Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**
* Síndico Municipal y vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Mtro. José Luis Salazar Martínez. **Presente.**
* Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación.Regidor. Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz. **Presenten.**

En razón que existió laTotalidad de los asistentes; por ende, estaban presente los tres integrantes,ycon base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía *Quórum Legal* para sesionar y fueron válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esa sesión. A lo cual, les propuso el desarrollo del siguiente orden del día:

1.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración de *quorum legal* para sesionar.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3. Informe a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación respecto a los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia de Gobernación.

Por lo cual, y en votación económica, sometió para su aprobación el orden aludido. El cual, fue aprobado por unanimidad con tres votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado tanto el **primero** así como el **segundo** punto de la Orden del día hizo del conocimiento a los miembros integrantes de la comisión y a los asistentes, sobre la necesidad de continuar con los protocolos sugeridos por Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis quinquies en materia de Sanidad. En continuidad al desarrollo de la sesión, respecto al cumplimiento del **tercer** punto, pidió al órgano edilicio presente comentaran sí existían observaciones sobre el dictamen con el cual se desahogaría la propuesta del Regidor. Oscar Vázquez Llamas; relativo a la creación de una Defensoría municipal, estableciendo que era el momento de manifestarlo. A lo cual, los integrantes vocales de la Comisión Edilicia de Gobernación, no emitieron comentario respectivo. No obstante, el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez puntualizó que en el caso de que surgieran observaciones posteriores, y sí lo consideraban necesario, las realizaran e integrarán al correo electrónico habilitado para enriquecimiento del documento. También hizo de su conocimiento, que por ser un trabajo conjunto, se les citaría; en tiempo y forma, a sesión de Comisión Edilicia Colegiada para su desahogo y conclusión.

En continuidad con el desarrollo del informe, dijo que en lo relativo al trabajo encomendado por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, hasta el momento, la Comisión Edilicia de Gobernación no había recibido asuntos turnados para su desahogo. No obstante, y por así estipularlo la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo, 27, estableció que la comisión continúa con el trabajo requerido por los temas de los **límites territoriales y el correspondiente a la** **firma del convenio con la Comisión de Gobernación y fortalecimiento municipal en el Congreso del Estado Jalisco.**

Para finalizar con la sesión de Comisión Edilicia de Gobernación, respecto al **cuarto** punto de la orden del día, sobre Asuntos Generales, preguntó a los asistentes, sí tenían tema o asunto por manifestar. A lo cual, tanto el Síndico Municipal como el regidor vocal no hicieron uso de la voz. Por lo tanto, para el desahogo del **quinto** punto, declaró clausurada la sesión de la Comisión de Gobernación siendo las 10:15 am del día de su inicio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

**Regidor**.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. José Luis Salazar Martínez.**

**Síndico Municipal.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Jorge Antonio Chávez Ambriz.**

**Regidor.**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.